

LICITACION PÚBLICA Nº: 15/2023

CONTRATACION DE SERVICIO DE VUELOS EN HELICOPTERO POR ZONAS DE ALTA MONTAÑA- CAMPAÑA DE INVIERNO 2023

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24/08/23 - A LAS 10:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO \$0,00

EXPEDIENTE EX 2023 05137423 GDEMZA DGIRR

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

DIRECCIÓN DE GESTION HÍDRICA

GOBIERNO DE MENDOZA
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
www.irrigacion.gov.ar

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

<i>Artículo 1°: LLAMADO A LICITACION PUBLICA.....</i>	<i>3</i>
<i>Artículo 2°: OBJETO DE LA LICITACION.....</i>	<i>3</i>
<i>Artículo 3°: PROGRAMA DE ACTIVIDADES.....</i>	<i>4</i>
<i>Artículo 4°: HORAS DE VUELO DE LA OPERACION – COTIZACION.....</i>	<i>4</i>
<i>Artículo 5°: GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO</i>	<i>5</i>
<i>Artículo 6°: TIEMPO ESTIMADO Y BASES DE OPERACIONES.....</i>	<i>5</i>
<i>Artículo 7°: CONSIDERACIONES GENERALES.....</i>	<i>5</i>
<i>Artículo 8°: REQUISITOS DE LOS OFERENTES.....</i>	<i>6</i>
<i>Artículo 9°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION.....</i>	<i>6</i>
<i>Artículo 10°: COTIZACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....</i>	<i>7</i>
<i>Artículo 11°: FACTURACION Y PAGO.....</i>	<i>7</i>
<i>ANEXO I.....</i>	<i>8</i>
<i>CARTA DE PRESENTACION.....</i>	<i>8</i>
<i>ANEXO II.....</i>	<i>9</i>
<i>PLANILLA DE OFERTA.....</i>	<i>9</i>

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1°: LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

El Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza - República Argentina, llama a Licitación Pública para la “**Contratación de Servicios de Vuelos en Helicóptero por Zonas de Alta Montaña – Campaña Invierno 2023**”

Artículo 2°: OBJETO DE LA LICITACION

La presente Licitación tiene por objeto la contratación del servicio de vuelos en helicóptero por zona montañosa de la Provincia de Mendoza, en las nacientes de los Ríos principales, para trasladar un mínimo de tres (3) pasajeros (Técnicos) más el piloto, cómodamente instalados y con sus instrumentos de seguridad de acuerdo a la legislación vigente en la materia (indicar si pueden ser más pasajeros), siendo óptimo el transporte de cuatro (4) pasajeros más el piloto cuando las condiciones de vuelo así lo permitan. La o las aeronaves que se ofrezcan deberán funcionar con una altitud aproximada de vuelo de hasta 5.500 metros. Deberá garantizarse la capacidad operativa de aterrizar y despegar en nieve, de acuerdo a los metros de elevación estipulados (ver gr. Tabla de ubicación) con los pasajeros mencionados y su equipo (100 Kg. total, aproximado), más la carga de material a utilizar, dependiendo ello de la Estación Nivelógica que se visite.

La realización de la campaña de mantenimiento consiste en: hacer la cantidad de trabajos necesarios para dejar la Estación en condiciones para hacer una buena medición y poder recargar de fluido anticongelante en todas las estaciones para su correcto funcionamiento, se ha previsto que esta campaña será a fin de poder obtener la información necesaria para la realización del pronóstico de escurrimiento de caudales para el ciclo 2023/2024, este plazo contempla que durante la primera quincena de septiembre donde comienza el proceso de fusión de nieve, según se detallan a continuación:

TABLA DE UBICACIÓN

CUENCA RÍO MENDOZA
Estación Horcones 32°47'47"S 69°56'42"O Elevación 3050 m.
Estación Plaza de Mulas 32°38'59"S 70° 3'27"O Elevación 4400 m.
Estación Túnel
Internacional 32°48'47"S 70° 3'11"O Elevación 3020 m.
Estación Cristo Redentor 32°49'29"S 70° 4'14"O Elevación 3800m.
Estación Las Toscas Lat. 33° 07' Long. 70° 00' Elevación 3000 m.
Estación Cerro Polleras 33° 8'30"S 69°50'37"O Elevación 2850 m.
CUENCA RÍO TUNUYÁN
Estación Santa Clara 33°14'58"S 69°38'24"O Elevación 3800 m.
Estación Palomares 33°37'22"S 69°49'57"O Elevación 3200 m.
Estación Salinillas 33°51'48"S 69°47'03"O Elevación 2600 m.
Nacientes Río Colorado I 33°58'36"S 69°45'49"O Elevación 3000 m.
Nacientes Río Colorado II 33°59'48"S 69°46'44"O Elevación 3050m.
CUENCA RÍO DIAMANTE
Estación Lag. Diamante 34°07'27"S 69°42'28"O Elevación 3300 m.
Nivómetro Totalizador 34°11'53"S 69°41'51"O Elevación 3300 m.
Picos del Barroso 34°18'29"S 69°56'50"O Elevación 3200 m.

CUENCA RÍO ATUEL
Estación Lag. Atuel 34°28'35"S 70° 01'35"O Elevación 3600 m.
Estación Laguna Atuel Sur 34°30'40"S 70° 02'44"O Elevación 3400 m.
Estación Las Lágrimas 34°46'12"S 70°13'26"O Elevación 2800 m.
Estación Las Leñas 35° 8'22"S 70° 5'30"O Elevación 2500 m.
CUENCA RÍO GRANDE
Estación Valle Hermoso 35° 08'33"S 70°12'06"O Elevación 2250 m.
Estación Paso El Azufre 35°15'40"S 70°28'33"O Elevación 2400 m.
Paso Pehuenche Lat. 35° 58' Long. 70° 23' Elevación 2550 m.
CUENCA RÍO MALARGÜE
Estación Malargüe 35°32'37"S 70°00'09"O Elevación 2300 m.

Artículo 3°: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

La campaña debe comenzar en las estaciones correspondientes a la zona norte sobre la cuenca del Río Mendoza (estaciones Toscas y Horcones), medición que es necesario hacer a principio de setiembre por comenzar en esa fecha la fusión de la nieve caída para esa cuenca. En el ingreso a la estación Toscas se incluye el sobrevuelo al Glaciar del Plomo.

Se continuará con las estaciones ubicadas en la cuenca del río Tunuyán, estaciones Palomares y Salinillas. Luego con las del Diamante, Atuel, Malargüe y Grande que incluye Valle Hermoso y Pehuenche, donde se da por terminada la medición de nieve.

Dado que la realización de esta campaña depende fuertemente de las condiciones climáticas que se tendrán a la fecha prevista para las mismas, dicho programa puede tener variaciones que se adecuarán a las condiciones del tiempo meteorológico y a la conveniencia de la ejecución de la campaña.

El proponente deberá indicar el tipo de aparato (helicóptero, incluyendo fecha de fabricación, año 2000 en adelante) las que serán de última generación, indicando su aptitud para el trabajo en alta cordillera, tomando como altitud a alcanzar en la tarea 5.500 mts. Además, indicar toda aquella información necesaria para una mejor interpretación del servicio que se va a prestar, como así también si el helicóptero permite el traslado de alguna/s persona/s adicionales a las tres (3) solicitadas, incluyendo la carga indicada.

Los tiempos de vuelo tentativos que se estima serán necesarios para realizar la campaña es del orden de veintitrés horas con veinte minutos (23.20hs.) horas de vuelo en su totalidad, comprendiendo los traslados correspondientes.

Este detalle es indicativo debido a que la realización de la campaña depende de las condiciones climáticas en las fechas previstas, en consecuencia, dicho programa puede tener variaciones que se adecuarán a las condiciones del tiempo meteorológico y a la conveniencia de la ejecución de la campaña.

Artículo 4°: HORAS DE VUELO DE LA OPERACION – COTIZACION

El oferente deberá cotizar la cantidad total de horas de vuelo para la campaña. El precio cotizado deberá surgir del estimado para cada una de las estaciones, cotizando en su oferta el precio unitario por minuto por cada caso, discriminando minutos y precio de los traslados de personal y equipo en llano (Bases de Operaciones) y traslado de personal y equipos en montaña (Estaciones de Red Telemétrica).

En forma separada deberá cotizar cualquier otro tipo de gastos que fueran necesarios, correspondiente a ésta campaña.

La cotización se realizará en la Planilla de Oferta que se acompaña como Anexo II

Artículo 5°: GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

El combustible aeronáutico estará a cargo del adjudicatario, como también el traslado del mismo a los distintos puntos de reabastecimiento.

El alojamiento y racionamiento de la tripulación de la empresa adjudicada, estará a cargo de la misma, por los días que dure la campaña, los que se considerarán incluidos en su precio. Inclusive los días de espera que fueran necesarios por adversidades climáticas.

Artículo 6°: TIEMPO ESTIMADO Y BASES DE OPERACIONES

El oferente deberá indicar tiempo estimado para cada cuenca, el punto donde hará base para que aborden los técnicos y todo otro detalle que crea conveniente.

Los tiempos de vuelo tentativos que se estiman necesarios para la campaña en su totalidad, estarían en el orden de las veintitrés horas con veinte minutos (23.20hs.) horas de vuelo en su totalidad.

Artículo 7°: CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Deberá entenderse que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en éste pliego, el Oferente procederá a aclararlo y cotizarlo. De lo contrario se tendrá por mencionado y la empresa lo deberá incluir en su servicio, considerándose incluido en el precio de la oferta.
- b) Presentará las características técnicas de la/las aeronave/s propuestas (tipo de aparato, fecha de fabricación, etc.), las que serán de última generación, aptas para el propósito de ésta licitación e indicar la cantidad de pasajeros, si pueden ser más de 4, más el piloto y carga adicional cumpliendo con lo establecido en el Art. 2°) de éste pliego.
- c) El adjudicatario será responsable por el mantenimiento de la aeronave, garantizando en caso de desperfectos de la misma, la realización del trabajo se hará con el reemplazo por otra unidad de iguales o mejores características, sin que signifique esto un costo adicional para el Organismo.
- d) La tripulación deberá ser idónea para éste tipo de operaciones en alta montaña, y acompañará en la oferta Currículum Vitae con sus antecedentes; y contar al menos con cuatro mil (4.000) horas de vuelo certificadas en alta montaña.
- e) La fecha de fabricación de la máquina (helicóptero) debe ser año 2000 o superior.
- f) Los oferentes deberán adjuntar las correspondientes habilitaciones del helicóptero y piloto para operar en Territorio Nacional, así como toda otra documentación exigida por las normas vigentes en la materia (ANAC). Y los seguros de vida y transporte de los pasajeros del DGI o a quien el DGI designe. En el momento de firmar el contrato y/o orden de compra se verificará las respectivas pólizas de seguro para el personal del DGI.

- g) Deberá adjuntarse antecedentes de operaciones similares en cordillera.
- h) Deberá contar con el seguro correspondiente para el/los pasajeros, tripulantes y material transportado. Como así también para los daños que se ocasionaran a terceros en ocasión del uso de la nave para este fin.
- i) Contar con trazabilidad de repuestos y mantenimientos que requiere la ANAC.
- j) La máquina deberá poseer capacidad de apertura de puerta y sea posible volar con la puerta abierta para poder filmar y/o fotografiar con mayor comodidad (siempre atendiendo a las normas de seguridad vigentes).
- k) A efectos de coordinar detalles, consultas sobre el trabajo a realizar, etc. los oferentes deberán dirigirse al Dpto. Hidrología del D.G.I. y contactarse con el Técnico Sr. Martín Rodríguez – Tel: +54 2614234000 – Interno 232.

Artículo 8°: REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Podrán ser oferentes de la presente Licitación, las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta hayan adquirido el pliego, reúnan las condiciones legales requeridas.

Presentación de Declaración Jurada en donde el oferente detalle los litigios en donde resulta demandada por incumplimientos contractuales derivados de su actividad y el Estado Nacional, Provincial, Municipal o entes autárquicos sea parte.

Toda la documentación solicitada en éste artículo, deberá estar certificada ante Escribano Público y legalizada por el Colegio Notarial respectivo.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Anexos, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamento, Disposiciones o Convenios inherentes al presente llamado a licitación.

Así mismo, están obligados a examinar los antecedentes, analizar el pliego y asegurarse del carácter de la tarea a realizar, todo ello para poder estimar adecuadamente las dificultades de la prestación del servicio y evaluar correctamente la totalidad de los costos que deberán afrontar.

Las omisiones que al respecto incurran los oferentes serán de su exclusiva responsabilidad.

El D.G.I. unilateralmente podrá rescindir la relación contractual, sin justificación alguna, basada en razones de oportunidad y conveniencia, sin que esto devengue reclamos y/o reconocimientos posteriores a la firma adjudicataria de la presente contratación.

Artículo 9°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado de manera tal que no pueda abrirse sin ser violado, con el siguiente texto en su parte exterior y al frente:

**SERVICIO DE VUELOS EN HELICÓPTERO POR ZONAS DE ALTA MONTAÑA -
CAMPAÑA DE INVIERNO 2023
DIRECCION DE GESTION HIDRICA**

LICITACION PUBLICA N°. 15 / 2023 EXPTE. EX 2023 05137423 GDEMZA DGIRR
APERTURA: - LUGAR: DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES-SEDE CENTRAL
(Planta Baja-Barcala y España – Cdad. – Mendoza)
FECHA: 24 / 08 / 2023 HORA: 10:00hs.

Además de la documentación requerida por el Pliego de Condiciones Generales, acompañará:

- ☞ Documentación solicitada en éste pliego
- ☞ **Deberán acompañar comprobantes de inscripción en la AFIP (CUIT) y DIREC. GRAL. DE RENTAS (Ingresos Brutos)**
- ☞ Manifestación expresa de aceptación de todas las normas aplicables, las cláusulas de los pliegos y conformidad con su contenido.
- ☞ **Nombre del/los Representante/s Legal/es o Apoderado/s, con copia que acredite tal poder.**
- ☞ El presente pliego y todas las hojas adicionales al mismo firmadas, con aclaración de la misma.
- ☞ En razón de que *el D.G.I. es un sujeto "EXENTO"*, frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar IVA. Únicamente y a los fines del Sellado de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente licitación:%

Artículo 10°: COTIZACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La cotización se realizará de acuerdo a lo indicado en el Art. N° 4 del presente pliego, en moneda de curso legal Pesos (\$) a Consumidor final, es decir *Sin Discriminar IVA (incluido todos los impuestos y descuentos.)*.

Artículo 11°: FACTURACION Y PAGO

La facturación surgirá de los minutos que certifique el Jefe la Expedición de la Repartición para cada estación, como resultado de la medición del tiempo efectivo de vuelo, multiplicado por el precio del minuto adjudicado.

La factura así confeccionada, deberá ser conformada por el Jefe de la Expedición, siendo el pago del mismo no menor a 30 días corridos desde la fecha de conformación de factura.

ARTICULO 12°: JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACION

MENDOZA, de de 2023.

Señor Superintendente del
Departamento General de Irrigación de la
Provincia de Mendoza-República Argentina
S / D

La firma.....,
representada legalmente por el (los) abajo firmante (s), con domicilio legal en la calle
..... N°..... de la Ciudad de.....
Provincia o Estado..... de la República de....., hace conocer su
interés en participar en la Licitación Pública....., para la “Contratación de Servicio de
Vuelos en Helicóptero por Zonas de Alta Montaña – Campaña de Invierno 2023 – Dirección
de Gestión Hídrica” sobre la cual declara expresamente que:

- a) Conoce plenamente y acepta el contenido de las condiciones de la presentación al llamado y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas.
- b) Ha recogido las informaciones relativas a las circunstancias locales de cualquier naturaleza que puedan influir previsiblemente sobre la participación en la Licitación.
- c) Garantiza la autenticidad y exactitud de todas las declaraciones y autoriza al Organismo concursante a solicitar las informaciones pertinentes a organismos públicos o privados, empresas, compañías, o cualquier otra persona física o jurídica, que considere necesarias.
- d) Renuncia a cualquier reclamo o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado.
- e) Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a éste llamado.

ANEXO II

PLANILLA DE OFERTA

Señor Superintendente del
Departamento General de Irrigación de la
Provincia de Mendoza (5500) Rep. Argentina

El que suscribe..... se dirige a Ud. para manifestarle que ha/hemos analizado todo lo requerido por el Dpto. Gral. de Irrigación para la Licitación Pública N° 00, por la “Contratación de Servicio de vuelos en Helicóptero por Zonas de Alta Montaña – Campaña de Invierno 2023 – Dirección de Gestión Hídrica”, que conozco y acepto todo lo indicado en Pliegos y bajo sus condiciones cotizo.

En consecuencia, de conformidad a nuestra Propuesta Técnica, ofrecemos ejecutar lo necesario y prestar el servicio especificado en el Anexo “I” de estos pliegos por la suma de Pesos: (\$.....) de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENCA RÍO MENDOZA
Estación Horcones 32°47'47"S 69°56'42"O Elevación 3050 m.
Estación Plaza de Mulas 32°38'59"S 70° 3'27"O Elevación 4400 m.
Estación Túnel
Internacional 32°48'47"S 70° 3'11"O Elevación 3020 m.
Estación Cristo Redentor 32°49'29"S 70° 4'14"O Elevación 3800m.
Estación Las Toscas Lat. 33° 07' Long. 70° 00' Elevación 3000 m.
Estación Cerro Polleras 33° 8'30"S 69°50'37"O Elevación 2850 m.
CUENCA RÍO TUNUYÁN
Estación Santa Clara 33°14'58"S 69°38'24"O Elevación 3800 m.
Estación Palomares 33°37'22"S 69°49'57"O Elevación 3200 m.
Estación Salinillas 33°51'48"S 69°47'03"O Elevación 2600 m.
Nacientes Río Colorado I 33°58'36"S 69°45'49"O Elevación 3000 m.
Nacientes Río Colorado II 33°59'48"S 69°46'44"O Elevación 3050m.
CUENCA RÍO DIAMANTE
Estación Lag. Diamante 34°07'27"S 69°42'28"O Elevación 3300 m.
Nivómetro Totalizador 34°11'53"S 69°41'51"O Elevación 3300 m.
Picos del Barroso 34°18'29"S 69°56'50"O Elevación 3200 m.
CUENCA RÍO ATUEL
Estación Lag. Atuel 34°28'35"S 70° 01'35"O Elevación 3600 m.
Estación Laguna Atuel Sur 34°30'40"S 70° 02'44"O Elevación 3400 m.
Estación Las Lágrimas 34°46'12"S 70°13'26"O Elevación 2800 m.
Estación Las Leñas 35° 8'22"S 70° 5'30"O Elevación 2500 m.
CUENCA RÍO GRANDE
Estación Valle Hermoso 35° 08'33"S 70°12'06"O Elevación 2250 m.
Estación Paso El Azufre 35°15'40"S 70°28'33"O Elevación 2400 m.
Paso Pehuenche Lat. 35° 58' Long. 70° 23' Elevación 2550 m.

CUENCA RÍO MALARGÜE

Estación Malargüe 35°32'37"S 70°00'09"O Elevación 2300 m.

Sin más, nos despedimos de Ud. atte.